



ACTA No. 10
COMITÉ DIRECTIVO ORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y
GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE

Siendo las 9:00 horas del día 18 de diciembre de 2018, se reúne el Comité Directivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE¹, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo, a efectos de adelantar sesión ordinaria, para lo cual se propone el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo con Corte al 31 de octubre de 2018
4. Elección y/o ratificación del Director Ejecutivo del FENOGE
5. Aprobación del presupuesto de funcionamiento del FENOGE – año 2019
6. Presentación Proyecto: Eficiencia Energética de Sustitución de Bombillas en Chocó.
7. Presentación Proyecto: Sistemas Solares Fotovoltaicos en Instituciones Educativas Públicas del Chocó.
8. Proposiciones y varios
 - ✓ Estado de Proyectos y Contrataciones FENOGE
 - ✓ Estado De Proyectos y Contrataciones FENOGE – Crédito BID 3747/TC-CO
 - ✓ Plan Estratégico del FENOGE
 - ✓ Espacio Físico FENOGE
9. Cierre de la reunión.

1. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se procede a verificar que exista quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015 (adicionado por el Decreto 1543 de 2017).

Efectuando el llamado a lista se verifica que asisten de forma presencial y/o virtual a la presente reunión los siguientes miembros del Comité Directivo:

- El Dr. Diego Mesa Puyo en calidad de Viceministro de Energía y quien preside la reunión.
- El Dr. Lucas Arboleda Henao delegado del Secretario General del MME.
- La Dra. Olga Victoria del Socorro González delegada del Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, en adelante UPME.
- El Dr. Rafael Andrés Madrigal en calidad de Director de Energía Eléctrica del MME(Virtual)
- El Dr. Miguel Lotero – Equipo Ejecutor FENOGE

Debido a que la Ministra no puede asistir al Comité, el mismo será presidido por el Viceministro de Energía de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía.

¹ En adelante FENOGE





De conformidad con lo anterior, se verifica la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente sesión.

Como Secretario del Comité Directivo se encuentra el Director Ejecutivo del FENOGÉ, Juan Camilo Vallejo Lorza.

El secretario del Comité Directivo Informa que los puntos que se someterán a votación serán enviados vía correo electrónico a los participantes para ratificar y dejar constancia de las aprobaciones.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a dar lectura del orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de votos por los miembros participantes del Comité.

3. FLUJO DE CAJA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2018

El Director Ejecutivo del FENOGÉ presenta el flujo de caja del Patrimonio Autónomo FENOGÉ, relacionando los conceptos y valores respectivos para los meses de junio a octubre del año 2018. Así mismo, presenta la composición del portafolio del FENOGÉ, discriminando conceptos y valores, para finalizar señalando que el día 16 de noviembre de 2018 se suscribió el Acta de Inicio del nuevo Contrato de Fiducia Mercantil GGC No. 474 de 2018, el cual integra la aprobación de vigencias futuras para poder operar de forma continua hasta junio de 2022.

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FENOGÉ – AÑO 2019

Se expone por parte del Director Ejecutivo el organigrama del FENOGÉ, explicando cuáles son los perfiles que conforman al Equipo Ejecutor con contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, junto con el valor promedio mensual actual y su proyección para el año 2019, con un incremento estipulado del 3,3%.

El Director Ejecutivo relaciona los valores y presupuesto de los contratos y/o perfiles del equipo ejecutor y la duración de los mismos, de acuerdo con las necesidades del fondo proyectadas para el año 2019.

Por otro lado, se indican los perfiles de las nuevas contrataciones que formarán parte del Equipo Ejecutor, resaltando que la contratación del asesor y/o apoyo a la supervisión, estaría sujeta a las necesidades que se identifiquen por parte del Director Ejecutivo una vez inicien los proyectos en estructuración.

En últimas, luego de enunciar los valores que implican algunos otros servicios utilizados, tales como el servicio de mensajería, entre otros, se presenta el valor total del presupuesto de funcionamiento del FENOGÉ para el año 2019, siendo este la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.144.501.571)**.

Como aclaración, se resalta en la exposición que el Comité Directivo aprueba el presupuesto, pero la responsabilidad sobre los valores puntuales de las diferentes contrataciones de bienes y servicios está a cargo del Equipo Ejecutor del FENOGÉ, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión, el presupuesto total de funcionamiento del FENOGÉ para el año 2019 y las



contrataciones de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Fondo sin que se exceda el presupuesto autorizado.

5. ELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FENOGE.

Se somete a decisión del Comité la elección y/o ratificación del Director Ejecutivo del FENOGE, siendo el actual Director el señor Juan Camilo Vallejo Lorza.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión, la ratificación de Juan Camilo Vallejo Lorza como Director Ejecutivo del FENOGE para la Vigencia 2019, en los términos expuestos en el numeral 4 del comité directivo, en cuanto al valor y duración del contrato.

6. UPME - PRESENTACIÓN PROYECTO: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE SUSTITUCIÓN DE BOMBILLAS EN CHOCÓ

La Unidad de Planeación Minero Energética -UPME, presenta para aprobación del Comité Directivo del FENOGE, el proyecto de eficiencia energética de sustitución de bombillos en Chocó, cuyos principales objetivos son:

- Incrementar la eficiencia energética en usuarios de bajos ingresos
- Reducir emisiones de CO₂
- Reducir de la factura eléctrica para la población
- Racionalizar el gasto público y obtener un alivio fiscal debido a una menor cantidad de energía a subsidiar

El programa abarca la sustitución sin ningún costo, de al menos 82.500 luminarias para beneficiar como mínimo a 16.500 usuarios de los municipios de Quibdó, Tadó, Itsmia y Condoto.

Adicionalmente, se informa que de acuerdo con el Manual que reglamenta la presentación de planes, programas o proyectos estratégicos para el Gobierno Nacional por su gran impacto económico y/o social, cuando estos son presentados por la UPME, el Comité Directivo deberá decidir quién debe viabilizar técnicamente el proyecto.

En este sentido, se somete a votación del Comité Directivo las siguientes dos opciones para la ejecución del proyecto de sustitución de bombillas en usuarios de estrato 1 y 2 del Municipio del Chocó:

Opción A.

Aprobar el proyecto de sustitución de 82.500 bombillas para usuarios de estrato 1 y 2 del Departamento del Chocó con un presupuesto estimado de MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (1.123.000.000 COP) bajo las siguientes condiciones:

- Viabilización técnica a cargo del FENOGE, en razón a que, quien presenta el proyecto es la UPME.
- Presupuesto sujeto al Sondeo de Mercado que debe adelantar el FENOGE.
- Proyecto llave en mano, el cual sería contratado de acuerdo con el Manual de Contratación del Fondo incluyendo la selección de usuarios, la adquisición, el almacenamiento, la distribución, la recolección y la disposición final de los bombillos, al igual que las actividades conexas de promoción del programa y su posterior evaluación y seguimiento.



Opción B

Aprobar el proyecto de sustitución de 82.500 bombillas para usuarios de estrato 1 y 2 del Departamento del Chocó con un presupuesto estimado de MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (1.123.000.000 COP) bajo las siguientes condiciones:

- Viabilización técnica a cargo del FENOGGE.
• Presupuesto sujeto al Sondeo de Mercado que debe adelantar el FENOGGE, debido a que es la UPME quien presenta el proyecto.
• El Proyecto se contrataría en dos partes:
✓ La adquisición de los bombillos nuevos junto con la recolección y disposición final de las bombillas usadas que entreguen los usuarios, se contrataría de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FENOGGE.
✓ El almacenamiento y distribución de los bombillos además de las actividades conexas de promoción del programa y su evaluación y seguimiento, se contratarían de forma directa con DISPAC S.A. ESP, con sujeción a la disposición de esta empresa, teniendo en cuenta su conocimiento sobre los aspectos logísticos, culturales, sociales y ambientales de la región y su aceptación en la comunidad.

Los miembros del Comité Directivo que participan en la presente sesión votan de la siguiente forma:

Table with 4 columns representing committee members and 8 rows representing voting options (APRUEBA/NO APRUEBA) for two project options (A and B).

El Comité Directivo aprueba con 3 de 4 votos a favor, la implementación del proyecto bajo el esquema de la Opción A y autoriza al Director Ejecutivo del FENOGGE el inicio de la viabilización técnica del proyecto, el sondeo de mercado y la contratación del mismo una vez sea viabilizado.

7. PRESENTACIÓN PROYECTO: SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL CHOCÓ.

El Director Ejecutivo del FENOGGE, informa que a solicitud del Ministerio de Minas y Energía, se realizó el respectivo sondeo de mercado para determinar el presupuesto del proyecto denominado "Sistemas Solares Fotovoltaicos en Instituciones Educativas Públicas del Chocó", con el cual se espera realizar el estudio de factibilidad, diseño, suministro e implementación de Soluciones Solares Fotovoltaicas para instituciones educativas públicas en el Departamento del Chocó y la capacitación en FNCER y GE, con el cual se busca beneficiar como mínimo a 30 escuelas de este Departamento, y el cual



Handwritten signature



dentro de su alcance integra la factibilidad, diseño e implementación de SSFV al igual que capacitaciones a profesores y alumnos que de las escuelas beneficiadas.

El Director Ejecutivo del FENOGE, explica al Comité Directivo la metodología y resultados del sondeo de mercado realizado, el cual arrojó un presupuesto de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$ 1.938.092.085 COP).

La UPME solicita se aclare, si el sondeo de mercado integra las capacitaciones a tutores y estudiantes de las escuelas beneficiadas y si dichas actividades se realizarán en el marco de un contrato con el cual se desarrolle la factibilidad, diseño e implementación de las soluciones solares fotovoltaicas.

El Director Ejecutivo del FENOGE, informa que dicha actividad no se cotizó como tal en el sondeo, pero que la misma será integrada dentro de las obligaciones incluidas en los términos de referencia, con el objetivo que los participantes del proceso de contratación evalúen si con el presupuesto estimado pueden ser desarrolladas este tipo de actividades.

Teniendo en cuenta que este proyecto involucra la fase de factibilidad y diseño, se indica que durante la ejecución del mismo se deberán presentar los diseños y el presupuesto a la UPME y/o IPSE según corresponda, para la viabilización técnica, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 41407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad de votos de los miembros que participan en la sesión, el objeto, valor y demás características planteadas para el proyecto “Sistemas Solares Fotovoltaicos en Instituciones Educativas Públicas del Chocó” y en consonancia se procederá a iniciar el proceso de contratación para el mismo.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Director Ejecutivo del FENOGE, expone el último tema a discutir en esta sesión, siendo éste el tema de proposiciones y varios, el cual se compone de los siguientes puntos:

A. Estado de Proyectos y Contrataciones FENOGE

El Director Ejecutivo del FENOGE presenta de manera informativa, el estado y valor actuales de los proyectos y contrataciones del Fondo que han sido previamente aprobados por el Comité Directivo del mismo.

B. Estado de Proyectos y Contrataciones FENOGE – Crédito BID3747/TC-CO

El Director Ejecutivo del FENOGE presenta de manera informativa el estado, valor y plazo actuales de los proyectos y contrataciones del Fondo con recursos del Crédito BID3747/TC-CO.

C. PLAN ESTRATÉGICO DEL FENOGE



Se resalta en este punto que es necesario verificar la forma como se debe distribuir la inversión de los recursos del FENOGE a corto, mediano y largo plazo, constituyendo un plan que integre aspectos tales como porcentaje de inversión de los recursos en medidas de gestión eficiente de la energía y priorización de las mismas, porcentaje de inversión de los recursos en medidas de fuentes no convencionales de energía y priorización de las mismas, así como metas e indicadores a corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo con lo anterior, el Director Ejecutivo del FENOGE, solicita a los miembros del Comité Directivo presentes en la sesión, su aprobación para que se inicie la estructuración por parte del Equipo Ejecutor del Fondo, del objeto, alcance y componentes de la consultoría para desarrollar el Plan Estratégico del FENOGE y el respectivo sondeo de mercado con el fin de determinar el presupuesto para el mismo.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión, que se realice el sondeo de mercado para determinar el presupuesto de la consultoría con la cual se elaboraría el Plan Estratégico del FENOGE.

D. ESPACIO FÍSICO – FENOGE

Este punto no se desarrolla debido a limitaciones en el tiempo de la reunión, por lo cual será tratado en la próxima sesión del Comité Directivo.

9. CIERRE DE LA REUNIÓN

El Secretario procede a dar cierre a la reunión y a dar lectura del Acta, la cual es aprobada por todos los asistentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 18 de diciembre de 2018 por quien preside la reunión y el Secretario de la misma.

DIEGO MESA
Presidente
Viceministro de Energía

JUAN CAMILO VALLEJO
Secretario - Director Ejecutivo del
FENOGE

Proyectó: Juan Camilo Vallejo Lorza

Revisó: Miguel Lotero